



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0025801/2019

VISTO:

El que mediante las presentes actuaciones fs. 12 a 15, se tramita la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, la empresa STOLLER S.A y la alumna regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Srta. VALLEJO, Sonia, DNI N° 34.336.560, por un período de cuatro (04) meses desde el 15/08/2018 hasta el 15/12/2018, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a fs. 13 a 15;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar y convalidar la renovación del ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, STOLLER ARGENTINA S.A y y la alumna regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Srta. VALLEJO, Sonia, DNI N° 34.336.560, por un período de 4 meses (cuatro) desde el 15/08/18 hasta el 15/12/18 y designar como Tutora Académica a la Biol. Stella M. PONS y al Docente Guía, Ing. Agr. FUNES GAYOSO, Francisco Legajo N° 48846, que como anexo forma parte de la presente resolución, y suscribirlo.

ARTICULO 2º: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión, cumplido archívese.